



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

mandada como se su Mage. se manda haciendo el juramento necesario y habiendolo entrado en este Ayuntamiento dho don Pedro Perez de Inca Juro a Dios y una Cruz en forma de dho deusar y ejercer dho ofizio de Alcalde Provincial de la Hermandad bien y fielmente, y mirar por el bien publico cumpliendo y guardando las C. y ordenes de S. M. y ordenanzas dha C. d. Conservacion de sus Reinos guardar secreto de lo que se tratare en los Ayuntam. que se hallare y de de fender bre la limpia y pura Concepci. de la Virgen Maria nuestra Señora y entodo cumphr con la obligac. de dha Ciudad = Lo dho de mas que por su oficio es obligado y enseñal de Posesion se le entrego por el Sr. Conde. y para a la Justicia y como asunto al tado dho de la Justicia subreivie al Señor M. J. ex maior, y la y dho don Pedro pidio, y Suplico, a esta Ciudad a se le de testimonio deste acto para los efectos que llevan conducentes, y la Ciudad Acordo se le de deste a guedo el dho testimonio para guardar de su derecho segun y como se

